Asunción, 19 de marzo de 2019.-

NOTA UOC Nº 243/2019
Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" PLURIANUAL - ID N° 356.147**, en el marco del Programa "**EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".**

A fin de realizar las fundamentaciones de la adopción de la modalidad de CONTRATO ABIERTO para el llamado de referencia y de conformidad a la Resolución DNCP N° 844/2018, POR CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017, en su Art. 4° reza: "*...En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, de la necesidad de:*

a. la aplicación de dicha modalidad contractual;
b. la utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.

Además, excepcionalmente, si el/los montos o cantidades mínimas serán inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado, esto deberá ser incluido en dicha justificación...".

Para el Programa Evaluación estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay es necesario contar con un contrato abierto por montos para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de edificio, considerando que éste no puede definir la cantidad exacta de los servicios a ser solicitados que se encuentra sujeta al deterioro que puedan sufrir los diversos edificios y locales ocupados por el Programa, ocasionados por diversos motivos. Por lo expuesto se solicita de los buenos oficios a fin de que el llamado de referencia pueda ser difundido a través del SICP, a fin de efectuar los procedimientos de rigor y así cumplir con las metas institucionales establecidas.

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ramona Aranda
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/MEC